REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Rosalía López López

DECRETO EXENTO Nº 3604

LONGAVI, 30 NOV 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Repùblica.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto Exento Nº3591 de fecha 28/11/11 que designa Alcalde subrrogante a doña María Cecilia Parra Carrasco, Administradora Municipal

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Rosalía López López para solventar gastos consistentes en pasaje para tratamiento medico de conyuge Sr Jose Guzman Jorquera, en la ciudad de Santiago que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
ROSALÍA LÓPEZ LÓPEZ	6.677.730-8	ESPERANZA PLAN	APORTE EN DINERO PARA PASAJE TRATAMIENTO MEDICO	50.000

2.- Emítase decreto egreso y cheque a nombre de ROSALÍA LÓPEZ LÓPEZ, Rut 6.677.730-8 por un monto $ 50.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECLIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

28.11.11

M.Sancho/K.Cuevas/

Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario